



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-38-91U-03891U001-N-2-2026
"SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES DEL INAOE"**

En Santa María Tonantzintla, siendo las 13:00 horas del 04 de marzo de 2026, a través de videoconferencia celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, ubicado en Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.2.4 de la Convocatoria de la Licitación.

El acto fue presidido por el Lic. Salomon Tecpanecatl Cuautle, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien es el servidor público designado por la Convocante, asistido por la Mtra. Gloria Lizeth Jaimes Tenorio, Jefa del Departamento de Servicios Generales y por el C.P. José Antonio González Madrigal Jefe del Departamento de Recursos Materiales, como representantes del área contratante.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro, que consiste en lo siguiente:

El Presidente del Acto, dio a conocer que para determinar la solvencia de las proposiciones en la presente Licitación, la Convocante utilizó el criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria.

Una vez realizada la evaluación técnica, legal-administrativa y económica de las proposiciones recibidas, se procedió a dictaminar las proposiciones que resultaron solventes y desechadas, de acuerdo con el siguiente orden:

Con fundamento en el artículo 49 fracción I de la Ley, como resultado de la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones recibidas, se enuncia al Licitante cuya oferta fue desechada, porque no cumplió con alguna de las condiciones o requisitos técnicos, legales y económicos solicitados por la Convocante.

SEGUROS ATLAS, S.A.

- La propuesta técnica cumple en su totalidad con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la Convocatoria. Se anexa el siguiente formato: Evaluación de Propuestas Técnicas.
- Presentó todos los requisitos legales y administrativos obligatorios que afectan la participación de los Licitantes, en los términos y condiciones solicitados por la Convocante. Se anexa el Resultado de la Evaluación de la documentación legal administrativa.
- La propuesta económica cumple con los términos, condiciones y requisitos, derivado de la revisión se dictamina que su precio ofertado no es aceptable, en virtud de ser superior a la suficiencia



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-38-91U-03891U001-N-2-2026
"SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES DEL INAOE"**

presupuestal disponible para esta partida, de conformidad con lo establecido en el Inciso a) fracción XIV del Artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE

- La propuesta técnica cumple en su totalidad con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la Convocatoria. Se anexa el siguiente formato: Evaluación de Propuestas Técnicas.
- Presentó todos los requisitos legales y administrativos obligatorios que afectan la participación de los Licitantes, en los términos y condiciones solicitados por la Convocante. Se anexa el Resultado de la Evaluación de la documentación legal administrativa.
- La propuesta económica cumple con los términos, condiciones y requisitos, derivado de la revisión se dictamina que su precio ofertado no es aceptable, en virtud de ser superior a la suficiencia presupuestal disponible para esta partida, de conformidad con lo establecido en el Inciso a) fracción XIV del Artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Posteriormente, con fundamento en el artículo 49 fracción II de la Ley, se enuncia a Licitante cuya proposición resulta solvente, porque cumplió con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados por la Convocante.

GENERAL DE SEGUROS, S.A.

- La propuesta técnica cumple en su totalidad con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la Convocatoria. Se anexa el siguiente formato: Evaluación de Propuestas Técnicas.
- Presentó todos los requisitos legales y administrativos obligatorios que afectan la participación de los Licitantes, en los términos y condiciones solicitados por la Convocante. Se anexa el Resultado de la Evaluación de la documentación legal administrativa.
- La propuesta económica cumple con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la Propuesta Económica de la Convocatoria; por lo tanto el precio ofertado fue aceptable y está dentro de los montos de la suficiencia presupuestal disponible para esta partida, en términos del artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracción II de la Ley y 99 de su Reglamento, se realizó la evaluación de las propuestas presentadas por los Licitantes y se argumentaron las razones por las cuales se aceptaron y/o se desearon.

Con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley, el contrato que se derive de esta Licitación Pública se adjudicará a un solo Licitante, cuya oferta resultó solvente porque cumplió con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos solicitados, además que, haya ofertado la propuesta económica



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-38-91U-03891U001-N-2-2026
"SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES DEL INAOE"**

más baja y que sus precios sean aceptables y convenientes, de conformidad con el numeral 2.3 de la Convocatoria.

De acuerdo a lo anterior, con fundamento en el artículo 49 fracción V de la Ley, el contrato de la presente Licitación se adjudica de la siguiente manera:

NO. PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN O CONCEPTO	LICITANTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL INCLUYE IVA
ÚNICA	34501	ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL INAOE	GENERAL DE SEGUROS, S.A.	\$9,393,675.16

Con fundamento en el artículo 49 fracción V, quinto párrafo y 67 de la Ley, las partes se obligan a firmar el contrato correspondiente, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal Compras Mx.

El licitante adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente a la notificación del Fallo, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los siguientes documentos:

1. Original para su cotejo y copia simple del Acta Constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas, que tiene su domicilio en territorio nacional y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
2. Original para su cotejo y copia simple del Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del Representante Legal.
3. Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.
4. Original y copia simple de la Identificación Oficial del Representante Legal.
5. Acuse del Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, expedido por el SAT de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
6. Opiniones de Cumplimiento en sentido positivo del IMSS e INFONAVIT
7. Cédula de Identificación fiscal vigente emitida por el SAT.
8. Estado de cuenta bancario actualizado en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

Si el Proveedor no firma el Contrato en la fecha establecida por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá sin necesidad de un nuevo procedimiento a adjudicar el contrato al Licitante que haya ofertado la siguiente oferta económica más baja.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el presente procedimiento de contratación no se solicitará la garantía de





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-38-91U-03891U001-N-2-2026
"SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES DEL INAOE"**

cumplimiento del contrato, toda vez que las empresas aseguradoras se consideran de acreditada solvencia y no están obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, en tanto no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra.

Con fundamento en el artículo 49 fracción VII de la Ley, el servidor público responsable para emitir el fallo y responsable de la evaluación económica, fue el Lic. Salomon Tecpanecatl Cuautle, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la servidora pública responsable de la evaluación técnica fue la Mtra. Gloria Lizeth Jaimes Tenorio, Jefa del Departamento de Servicios Generales y el servidor público responsable de la evaluación legal y administrativa fue el C.P. José Antonio González Madrigal, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición la presente Acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también, se fijará un ejemplar del acta para su consulta al público, en el pizarrón de avisos de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, por un término de cinco días hábiles.

Cabe señalar que en este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Esta Acta consta de **5 (cinco)** hojas, y después de dar lectura, se dio por terminado este acto siendo las 13:26 horas, del día 04 de marzo de 2026.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley, la falta de firma de alguno de los presentes no restará validez o efectos a la presente acta.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE):

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
MTRA. GLORIA LIZETH JAIMES TENORIO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	
C.P. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MADRIGAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LA-38-91U-03891U001-N-2-2026
"SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES DEL INAOE"**

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DRA. MARÍA MARGARITA ARGÜELLES GÓMEZ	JEFA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
ING. MARCO ANTONIO JUÁREZ RAMÍREZ	AUXILIAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	

-----FIN DEL ACTA-----

